



Bellavista, 25 de agosto 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 118-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 25 de agosto 2016.- LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 08-2016-CRPD-FCNM de fecha 24.08.2016, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el resumen de resultado del proceso de ratificación en el que se halla incurso la docente MYRNA MANCO CAYCHO, el mismo que fue generado con el Oficio N° 014-2016/ UECE-ORH-UNAC, recepcionado en Secretaría del Decanato FCNM el 04.07.2016 (expediente N° 807-2016).

CONSIDERANDO:

Que, los Profesores Principales son nombrados por un período de siete años, los Asociados y Auxiliares por cinco y tres años, respectivamente; al vencimiento de estos períodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo proceso de evaluación que determina el Estatuto, según lo establece el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo a lo normado por el artículo 247° del Estatuto UNAC, los profesores ordinarios de la Universidad Nacional del Callao son ratificados, promovidos o separados por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de acuerdo al sistema de evaluación establecido por el reglamento de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 069-2007-CU del 23.07.2007 se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución de Comisión de Comisión de Gobierno N° 007-2016-CG-FCNM del 18.01.2016 se designó la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que ha cumplido con emitir opinión favorable sobre lo solicitado por la recurrente con el Informe N° 001-2016-CRPPO-FCNM-UNAC de fecha 24.08.2016;

Estando a lo glosado; a lo acordado en la sesión ordinaria de Comisión de Gobierno realizada el 25 de agosto 2016; al precitado Reglamento de Ratificación y Promoción; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley 30220;

RESUELVE:

1° Aprobar el Informe N° 001-2016-CRPPO-FCNM-UNAC de fecha 24.08.2016, de la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante el cual se emite dictamen favorable para la ratificación de la profesora MYRNA MANCO CAYCHO.

2° Proponer, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la RATIFICACION, en la categoría de Auxiliar, a la docente MYRNA MANCO CAYCHO.

3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Internas de la FCNM e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.